

JUICIO DE FALTAS 451/1999

EDICTO

2330.- D./DÑA. MIGUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 451/1999 se ha dictado la presente PROVIDENCIA, que dice:

PROVIDENCIA DEL/LA MAGISTRADO

D./DÑA. ANA BELÉN LÓPEZ OTERO.

En Melilla a diecisiete de noviembre de dos mil seis.

Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones en las que resulta intervenido y depositado el vehículo marca y modelo Peugeot 205, con matrícula ML-1774-C, con fecha de 3.09.99, del que resulta ser propietario JESÚS MARÍA GARCÍA LLAGUNO, conforme a lo prevenido en el art. 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto-Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, requiérase al referido propietario para que en el término de diez días comparezca en la Secretaría de este Juzgado para proceder a recabar la documentación oportuna para retirar el descrito vehículo del depósito municipal en el que se encuentra, bajo el apercibimiento que, transcurrido dicho término y previo informe favorable del Ministerio Fiscal, será considerado aquel como residuo sólido urbano procediéndose a su destrucción.

Lo que así se propone y firma. Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación a JESÚS MARÍA GARCÍA LLAGUNO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 15 de octubre de 2007.

La Secretaria. Miguel Bonilla Pozo.

